



NIT 813.002.872-4

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE TOMA Y LECTURA DE MUESTRAS DE LABORATORIO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ESE SAN SEBASTIÁN DE LA PLATA – HUILA"

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E. San Sebastián de La Plata – Huila, es una entidad pública del orden municipal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud.

La ley 100 de 1993, señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral 3 del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral, a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud.

En el mismo sentido, el sistema debe establecer mecanismos de control a los servicios para garantizar a los usuarios calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

Para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud, que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la E.S.E. presta sus servicios a los afiliados al régimen subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegurar, así como también garantiza a los afiliados la atención prioritaria.

De otro lado, el Decreto 1011 de 2006, establece dentro del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la atención de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, una definición que determina la calidad como, la provisión de servicios complementada con los conceptos de accesibilidad, equidad, nivel de profesionalismo, recursos disponibles y nivel de satisfacción del usuario.

Teniendo en cuenta la demanda de la prestación del servicio de salud, el plan de compras y las existencias actuales de insumos y reactivos de laboratorio, resulta

Carrera 4 No. 9-103, teléfono 3132925130

www.esesansebastian.gov.co

E.mail esesansebastianlph@esesansebastianlph.gov.co

insuficiente para garantizar adecuadamente la prestación del servicio, por lo que se hace necesario adquirir dichos insumos.

Por lo anterior se parte de las siguientes premisas:

- a) La E.S.E para garantizar la adecuada prestación del servicio requiere adquisición de insumos y reactivos de laboratorio.
- b) Que el sistema de despachos parciales es el medio más adecuado y oportuno, debido a que permite periódicamente el suministro real de insumos de laboratorio necesario para la prestación del servicio.
- c) Que el suministro por este sistema tiene carácter permanente y por lo tanto es necesario la realización de un proceso de selección que permita suscribir un contrato y contratar a precios unitarios fijos que generen ventajas económicas para la E.S.E.
- d) Por lo tanto y teniendo en cuenta lo anterior es necesario realizar la contratación del suministro de insumos y reactivos de laboratorio, con el fin de disponer de cantidades necesarias para la prestación del servicio.

El 01 de marzo de 2021, la E.S.E San Sebastián de La Plata – Huila, celebró un contrato de apoyo tecnológico para el mejoramiento del servicio automatizado para el laboratorio clínico de la E.S.E, cuyo objeto es: EL COMODANTE, ENTREGA A EL COMODATARIO, EN COMODATO GRATUITAMENTE Y/O PRÉSTAMO DE USO, POR SESENTA (60) MESES, LOS EQUIPOS PARA LAS ÁREAS DE QUÍMICA CLÍNICA, HEMATOLOGÍA, COAGULACIÓN, UROANÁLISIS, PRUEBAS ESPECIALES; MARCA, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES INDICADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA Y LA FICHA TÉCNICA – ECONÓMICA Y AL FICHA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO. ASÍ MISMO EL COMODANTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR A EL COMODATARIO Y ESTE SE OBLIGA A ADQUIRIR LOS REACTIVOS RELACIONADOS EN LAS TABLAS ANEXAS, y el mismo fue prorrogado automáticamente por sesenta (60) meses más.

Que, dentro de las obligaciones del comodante, en la cláusula Cuarta, del Contrato de Apoyo Tecnológico, se estipuló en el punto cuatro, el suministro de todos los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades tecnológicas o finalidades propias de estos equipos y los demás que sean necesarios para su perfecto funcionamiento; así mismo, en la cláusula quinta, punto cuatro, se establece la obligación por parte del Comodatario, de adquirir exclusiva y directamente del Comodante, los reactivos, consumibles y accesorios distribuidos por él, necesarios para el buen funcionamiento de los equipos en los valores, cantidades y/o condiciones de la propuesta, que se requieran procesar en el laboratorio clínico de la E.S.E.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, La E.S.E. requiere el SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO para garantizar el funcionamiento de los servicios asistenciales para los diferentes usuarios afiliados a las EPS del régimen subsidiado y contributivo; usuarios particulares y usuarios dentro de los diferentes convenios que suscriba la entidad para prestación de servicios de salud. De esta forma, la entidad necesita insumos de laboratorio para el procesamiento de toma y lectura de muestras del área de laboratorio.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Expuesta la necesidad, la ESE San Sebastián de La Plata – Huila, teniendo en cuenta que se requiere el suministro de reactivos e insumos de laboratorio, con una persona natural, jurídica o proponente conjunto con matrícula mercantil, cuyas actividades comerciales u objeto social sean acordes con el objeto del proceso de contratación; con autorización del fabricante para distribuir los insumos, ha determinado que la forma de solventarla es a través de un contrato de suministro.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR OBJETO, SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE TOMA Y LECTURA DE MUESTRAS DE LABORATORIO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ESE SAN SEBASTIÁN DE LA PLATA – HUILA"

El responsable técnico del proceso certifica con la suscripción del presente documento previo que la necesidad planteada se encuentra inscrita de forma suficiente en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

El contrato a celebrar corresponde a un contrato de suministro, teniendo en cuenta que la cantidad de insumos requeridos por la institución no se puede establecer de manera fija para un periodo determinado, en razón a que los mismos se requieren de conformidad a las necesidades de la institución; se solicitarán los insumos de conformidad a las necesidades reales de la entidad, teniendo en cuenta los precios presentados en la oferta del contratista y pactados en el contrato, durante la vigencia 2026 y/o hasta agotar los recursos.

Por ello la oferta se solicita en PRECIO FIJO UNITARIO, siguiendo el listado relacionado en el presente estudio y en el contrato de apoyo tecnológico.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto contractual está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Codificación en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
42181500	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de examen y control del paciente	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general

NOTA: La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del proceso de selección.

Para la realización del objeto contractual la E.S.E. tiene previsto dentro de su Plan de Gestión 2024-2027, la adquisición de insumos y reactivos de laboratorio, a través de la celebración de un contrato de suministro, los cuales deben tener las siguientes características técnicas o requisitos mínimos:

ITEMS	PRODUCTO	PRESENTACION KIT
1	M-53 D DILUYENTE	1X20 L
2	M-53 LH	4X500 ML
3	M-53 LEO I	4X1 L
4	M-53 LEO II	4X200 ML
5	M-53 P* PROBE CLEANER /58	50 ML
6	CONTROL DE HEMATOLOGIA	6X3 ML
7	GLICEMIA (GLUCOSA LIQUICOLOR)	1X1000 ML
8	COLESTEROL	3X250 ML
9	TRIGLICERIDOS	3X250 ML
10	HDL DIRECTO	1X80 ML
11	ACIDO URICO	4X30 ML
12	AUTO CREATININA	250 ML
13	CREATININA ENZIMATICA	1X80 ML
14	AUTO BILIRRUBINA DIRECTA	1X375 ML
15	AUTO BILIRRUBINA TOTAL	1X375 ML
16	AMILASA (ALFA MILASA)	16X5 ML
17	NITROGENO UREICO (UREA)	8X50 ML
18	FOSFATASA ALCALINA	16X5 ML

NIT 813.002.872-4

19	GOT (ASAT) IFCC LIQUIDO U.V.	10X10 ML
20	GPT (ALAT) IFCC LIQUIDO U.V.	10X10 ML
21	ALBUMINA	4X100 ML
22	PROTEINAS TOTALES	4X100 ML
23	CALCIO	2X100
24	COLESTERIOL LDH	10X10 ML
25	PROTEINURIA	3X30
26	MICROALBUMINURIA	2X25 ML
27	PCR	1X100 ML
28	COLORO	X200 ML
29	SODIO	40 ML
30	POTASIO	40 ML
31	HBA1C%	1X135
32	CALIBRADOR HBA1C	4X1 ML
33	CONTROL HBA1C	4X0.5 ML
34	CALIBRADOR PCR	1X1 ML
35	CONTROL PCR NORMAL	0.5 ML
36	CONTROL PCR ELEVADO	0.5 ML
37	CALIBRADOR MICROALBUMINURIA	2X1 ML
38	CONTROL MICROALBUMINURIA NORMAL	1 ML
39	CONTROL DE MICROALBUMINURIA ANORMAL	1 ML
40	CONTROL INTERNO NORMAL QUÍMICA URINARIA	X 5 ML
41	CONTROL INTERNO ELEVADO QUÍMICA URINARIA	X 5 ML
42	SPECIAL WASH SOLUTION	12X30 ML
43	SERODOS UNIVERSAL	6X5 ML
44	SERODOS PLUS	6X5 ML
45	CONTROL INTERNO NORMAL QUÍMICA	BIOQ1
46	CONTROL INTERNO ELEVADO QUÍMICA	BIOQ2
47	MULTI CALIBRADOR AUTOCAL	13160
48	WHASH ADITIVE*	18971
49	CUVETTE CLEAN*	16663/20
50	TIRA DE ORINA H11	100
51	CONTROL NORMAL NEGATIVO DE ORINA	4X8 ML
52	CONTROL PATOLOGICO POSITIVO DE ORINA	4X8 ML
53	CONTROL DE ORINAS NORMAL	10 ML
54	CONTROL DE ORINAS ELEVADO	10 ML

Carrera 4 No. 9-103, teléfono 3132925130

www.esesansebastian.gov.co

E.mail esesansebastianlph@esesansebastianlph.gov.co

NIT 813.002.872-4

55	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	120
56	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA ACTIVADA (APTT)	240
57	HEMOSTAT N CONTROL NORMAL	6X1 ML
58	HEMOSTAT A CONTROL ANORMAL	6X1 ML
59	CUBETAS PARA REACCION HJ	5X100 PCS
60	VIDAS TOXO IGM	KIT X 60 PRUEBAS
61	VIDAS TOXO IGG II	KIT X 60 PRUEBAS
62	VIDAS TSH	KIT X 60 PRUEBAS
63	VIDAS FT4N	KIT X 60 PRUEBAS
64	VIDAS FT3	KIT X 60 PRUEBAS
65	VIDAS T3	KIT X 60 PRUEBAS
66	VIDAS T4	KIT X 60 PRUEBAS
67	VIDAS TPSA	KIT X 60 PRUEBAS
68	VIDAS QCV (CONTROL DE PIPETEO)	KIT X 60 PRUEBAS
69	PAPEL TERMICO MINI VIDAS	ROLLO
70	VIDAS CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA A&B	KIT X 60 PRUEBAS
71	VIDAS TOXO IGG AVIDEZ	KIT X 30 PRUEBAS
72	VIDAS RUB IGG II	KIT X 60 PRUEBAS
73	VIDAS RUB IGM	KIT X 30 PRUEBAS
74	VIDAS CMV IGG	KIT X 60 PRUEBAS
75	VIDAS CMV IGM	KIT X 30 PRUEBAS
76	VIDAS VARICELA	KIT X 60 PRUEBAS
77	VIDAS EBV VCA/EA IGG	KIT X 30 PRUEBAS
78	VIDAS EBV VCA IGM	KIT X 30 PRUEBAS
79	VIDAS HIV DUO ULTRA	KIT X 60 PRUEBAS
80	VIDAS HBS AG ULTRA	KIT X 60 PRUEBAS
81	VIDAS ANTI HBS TOTAL II	KIT X 60 PRUEBAS
82	VIDAS ANTI-HBC IGM II	KIT X 30 PRUEBAS
83	VIDAS ANTI HBC TOTAL II	KIT X 60 PRUEBAS
84	VIDAS HBE/ANTI HBE	KIT X 30 PRUEBAS
85	VIDAS HAV IGM	KIT X 30 PRUEBAS
86	VIDAS ANTI HAV TOTAL	KIT X 30 PRUEBAS
87	VIDAS ANTI HCV	KIT X 60 PRUEBAS
88	VIDAS TSH3 (PRUEBA DE TERCERA GENERACION)	KIT X 60 PRUEBAS
89	VIDAS ANTI - TPO 30T	KI X 30 PRUEBAS
90	VIDAS ANTI- TG 30T	KI X 30 PRUEBAS

Carrera 4 No. 9-103, teléfono 3132925130

www.esesansebastian.gov.co

E.mail esesansebastianlph@esesansebastianlph.gov.co

NIT 813.002.872-4

91	VIDAS HCG	KIT X 60 PRUEBAS
92	VIDAS LH	KIT X 60 PRUEBAS
93	VIDAS FSH	KIT X 60 PRUEBAS
94	VIDAS ESTRADIOL II	KIT X 60 PRUEBAS
95	VIDAS PROGESTERONA	KIT X 60 PRUEBAS
96	VIDAS PROLACTINA	KIT X 60 PRUEBAS
97	VIDAS TESTOSTERONA II	KIT X 30 PRUEBAS
98	VIDAS AMH	KIT X 30 PRUEBAS
99	VIDAS PTH 1-84	KIT X 30 PRUEBAS
100	VIDAS AFP	KIT X 60 PRUEBAS
101	VIDAS TPSA	KIT X 60 PRUEBAS
102	VIDAS BETA 2 MICROGLOBULINA	KIT X 30 PRUEBAS
103	VIDAS CEA S	KIT X 60 PRUEBAS
104	VIDAS CA 125 II	KIT X 30 PRUEBAS
105	VIDAS CA 19-9	KIT X 30 PRUEBAS
106	VIDAS CA 15.3	KIT X 30 PRUEBAS
107	VIDAS IGE	KIT X 60 PRUEBAS
108	VIDAS FERRITINA	KIT X 30 PRUEBAS
109	VIDAS CORTISOL S	KIT X 60 PRUEBAS
110	VIDAS TOTAL 25-OH VITAMINE D	KIT X 60 PRUEBAS
111	VIDAS HIGH SENSITIVE TROPONIN	KIT X 60 PRUEBAS
112	VIDAS NT-PROBNP 2	KIT X 60 PRUEBAS
113	VIDAS DIMERO D EXCLUSION II	KIT X 60 PRUEBAS
114	VIDAS BRAHMS PROCALCITONINA	KIT X 60 PRUEBAS
115	VIDAS VWF (FACTOR VON WILLEBRAND)	KIT X 30 PRUEBAS
116	VIDAS PROTEIN C	KIT X 30 PRUEBAS
117	VIDAS CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA	KIT X 30 PRUEBAS
118	CARDIC TROPONIN I	25 TEST
119	NT-PRO BNP FAST TEST KIT	25 TEST
120	HS-CRP+CRP FAST TEST KIT	25 TEST
121	CK-MB/CTNI/MYO FAST TEST KIT	25 TEST
122	D-DIMER FAST TEST KIT	25 TEST
123	PCT FAST TEST KIT	25 TEST
124	MALB FAST TEST KIT	25 TEST
125	NGAL FAST TEST KIT	25 TEST
126	HCG+ B FAST TEST KIT	25 TEST

Carrera 4 No. 9-103, teléfono 3132925130

www.esesansebastian.gov.co

E.mail esesansebastianlph@esesansebastianlph.gov.co

NIT 813.002.872-4

127	HBA1C FAST TEST KIT	25 TEST
128	CTNI CONTROL	3 LEVEL, 2 SET, 1 ML
129	PCT CONTROL	3 LEVEL, 2 SET, 1 ML
130	CRP CONTROL	3 LEVEL, 2 SET, 1 ML
131	NT-PRO BNP CONTROL	3 LEVEL, 2 SET, 1 ML
132	NGAL CONTROL	3 LEVEL, 2 SET, 1 ML
133	MALB	MG/L
134	HCG+ B CONTROL	3 LEVEL, 2 SET, 1 ML
135	HBA1C CONTROL	MG/L
136	CK-MB/CTNI/MYO CONTROL	3 LEVEL, 2 SET, 1 ML
137	HEMOGLOBINA GLICOSILADA HBAC1C X 25	CAJA X 25
138	MICROALBUMINURIA CUANTITATIVA MUA X 25 PBAS	CAJA X 25
139	TROPONINA CUANT X 25 PRUEBAS CTN	CAJA X 25
140	PANEL ENTEROBACTERIAS	CAJA X 10 PANELES
141	PANEL GRAN NEGATIVO	CAJA X 10 PANELES
142	PANLE NO FERMENTADORES	CAJA X 10 PANELES
143	PANEL STAHPILOCOCCUS/MICROCOCCUS	CAJA X 10 PANELES
144	PANEL STREPTOCOCCUS	CAJA X 10 PANELES
145	PANEL HONGOS	CAJA X 10 PANELES
146	ALCOHOL ACIDO Z.N.	1000ML
147	ALCOHOL ISOPROPILICO ALCOHOL	4 LTS
148	ALCOHOL METILICO METANOL	1000ML
149	ASA 10UL, BOLSA X10 UND DELTALAB	BOLSA X 10 UND
150	AZUL CRESIL BRILLANTE	100ML
151	AZUL DE BROMOTIMOL	50ML
152	AZUL DE METILENO ZN	1000ML
153	BENEDICT	200ML
154	HIDROXIDO DE POTACIO AL 20% ALBOR	100ML
155	BOTELLAS REACTIVOS 15 ML	PAQ X 12 UND
156	BOTELLAS REACTIVOS 30 ML	PAQ X 12 UND
157	GLUCOTEST SABOR A NARANJA	50 SOBRES
158	COLORANTE DE WRIGTH	1000 ML
159	CUBETAS DE REACCION CM 250	CAJA X 1200
160	ETANOL CETONA FRASCO	1000ML
161	FRASCO PLASTICO PARA ENVASE DE COLORANTES	250ML
162	FUSCINA FENICADA Z.N.	1000ML

Carrera 4 No. 9-103, teléfono 3132925130

www.esesansebastian.gov.co

E.mail esesansebastianlph@esesansebastianlph.gov.co

NIT 813.002.872-4

163	FUCSINA DE GRAM	1000ML
164	LUGOL DE GRAM	1000ML
165	LUGOL PARASITOLOGICO FCO X 200	200ML
166	ACEITE DE INMERSION	FCO X 100ML
167	FIELD AZUL DE METILENO FOSFATADO	FCO X 200ML
168	FIELD SALES FOSFATADAS	FCO X 500ML
169	VIOLETA DE GRAM	1000ML
170	DETERPLUS NEUTRO USO DILUIDO GALON X 4 LTS	4 LTS
171	HIDROXIDO DE POTACIO AL 10%	100ML
172	HIDROXIDO DE POTACIO AL 40%	100 ML
173	BUFFER GIORDANO X 1000	1000 ML
174	TURK RECUENTO LEUCOSITOS	200 ML
175	DETERPLUS NEUTRO USO DILUIDO	GALON 2 LTS
176	VIOLETA DE GRAM	1000ML
177	AZUL BROMOTIMOL 100 ML	100 ML
178	CLORURO DE CALCIO 0.025M	100ML
179	AZUL CRESIL BRILLANTE	50ML
180	BENEDICT	500ML
181	FORMOL AL 10%	200ML
182	SOLUCION FIELD A FRASCO	200 ML
183	SOLUCION FIELD B FRASCO	200 ML
184	ANTI A	UNIDAD
185	ANTI B	UNIDAD
186	ANTI D	UNIDAD
187	ANTI C,D,E	UNIDAD
188	ANTI AB	UNIDAD
189	SD HEPATITIS HBSAG	CAJA X 30 CASETES
190	PRUEBA RAPIDA HEPATITIS C (HCV)	CAJA X 30 CASETES
191	ABON FOB (PRUEBA PARA DETECCION CUALITATIVA) SANGRE OCULTA	CAJA
192	HIV 1/2 3,0	30 TEST
193	RESINA SINTETICA CITORESINA	500ML
194	SOLUCION PAPANICOLAO EA - 50	FCO X 1 LTS
195	SOLUCION PAPANICOLAO HEMATOXILINA DE HARRIS	FCO X 1 LTS
196	SOLUCION PAPANICOLAO ORANGE G X L LITRO	FCO X 1 LTS

Carrera 4 No. 9-103, teléfono 3132925130

www.esesansebastian.gov.co

E.mail esesansebastianlph@esesansebastianlph.gov.co

NIT 813.002.872-4

197	SYPHILIS 3,0 X 30 TEST FULLSET REF. 06FK10	CAJA X 30 CASETES
198	PRUEBA RÁPIDA HEPATITIS C (HCV)	CAJA X 30 CASETES
199	HEPATITIS B CASSETTES	CAJA X 30 CASETES
200	SIFILIS AB SANGRE TOTAL/SUERO/PLASMA	CAJA X 30 CASETES
201	HIV 1/2 30 PRUEBA RAPIDA CASSETTE	CAJA X 30 CASETES
202	PRUEBA DE EMBARAZO ONE STEP HCG TEST	X 25 CASETES
203	PRUEBAS DE EMBARAZO	CASSETTE X 40
204	HIV AB/AG 4TA GENERACION CAJA X 30 CASSETTES	UNIDAD
205	EDTA CAPILLARY, FCO X 100 UND	UNIDAD
206	AHASE BUFFER 1 VIAL	UNIDAD
207	PRUEBAS HEPATITIS B CASETE	CAJA X 25 UNDS
208	HIV 4 GEN COMBO SOBRE	CALA X 100
209	WL 19 DILUYENTE HEMATOLOGIA	CAJA X 20 LTS
210	WL 19 E-Z CLEANSER AA	FCO X 100ML
211	WL 19 LYSE AA	FCO X 500ML
212	WL 19 PROBE CLEANSER AA	FCO X 20ML
213	WL 19 RINSE AA	CAJA X 20 LTS
214	CONTROL HEMATOLOGIA PARA 12 . 3 NIVELES	3X2.5 ML
215	DILUYENTE M-30 D	CAJA X 20 LTS
216	E-Z CLEANSER M-30	UNIDAD
217	LYSE FCO X 500 ML M-30	500 ML
218	PROBE CLEANSER 50 ML M-30	50 ML
219	RINSE X 20 L M-30	UNIDAD
220	PROBE CLEANSER X 50ML	50ML
221	DILUYENTE M-58 D	CAJA X 20 LTS
222	CONTROL PARA EQUIPO DE HEMATOLOGIA 3 PARTES 3 X 2.5 ML	DIAGO
223	CONTROL PARA EQUIPO DE HEMATOLOGIA 5 PARTES 3X3 ML	DIAGO
224	VDRL TEST CON CONTROLES	200 DET
225	VDRL TEST SIN CONTROL REF: PRESENTACION 250 DET.	UNIDAD
226	CELQUEST TOXO IGM X 96 DET ELISA	96 DET
227	TOXOPLASMA GONDII IGG ELISA PARA LA DETECCION CUALITATIVA Y/O CUANTITATIVA DE ANTICUERPOS	96 PRUEBAS
228	PROTEINA C REACTIVO CPR X 50 PRUEBAS	50 PRUEBAS
229	FACTOR REUMATOIDEO (RF/RA)40	UNIDAD

Carrera 4 No. 9-103, teléfono 3132925130

www.esesansebastian.gov.co

E.mail esesansebastianlph@esesansebastianlph.gov.co

NIT 813.002.872-4

230	REAGENT BOTTLE 20 ML URIT-8021A	20ML
231	FACTOR REUMA (RF)	KIT X 50 DET
232	PROTEINA PCR LATEX FCO	100 PRUEBAS
233	COMBINA 13X100 TIRAS	UNIDAD
234	HUMATEX CRP 3 ML X 100 DE	3ML X 100
235	CUVETTE ASSY FOR 8021 URIT	UNIDAD
236	HUMATEX CRP 3 ML X 100 DET	CAJA
237	CUVETTE ASSY FOR 8021 URIT --- 120 CUPS	CAJA
238	COPILLAS PARA EQUIPO DE QUIMICA A15 A15-3	CAJA X 100 UND
239	AGAR CROMO UTI	CAJA X 10
240	AGAR CHOCOLATE MDM	CAJA X 10 PLACAS
241	AGAR SANGRE	CAJA X 10 PLACAS
242	AGAR BIPLACA THAYER MARTIN/CHOCOLATE	CAJA X 10 PLACAS
243	AGAR CHROMAGAR	CAJA X 10 UNIDADES
244	AGAR MC CONKEY X 10 UND	CAJA X 10 UNIDADES
245	ASA 10UL, BOLSA X10 UND DELTALAB REF: 302714	PAQUETUE
246	CEPAS DE MICROBIOLOGIA FECALIS ATCC 19433 (30-45 DIAS DE ENTREGA)	UNIDAD
247	CEPAS DE MICROBIOLOGIA ESCHERICHIA COLI ATCC 25922 (30-45 DIAS DE ENTREGA)	UNIDAD
248	GONOBACTER UND BIOBACTER PLACA AGAR CHOCOLATE THAYER MARTIN MDM	UNIDAD
249	CONTROL INTERNO HORMONAS NIVEL 1 FCO X 5 ML PNCQ	UNIDAD
250	CONTROL INTERNO HORMONAS NIVEL 2 FCO X 5 ML PNCQ	UNIDAD
251	CONTROL INTERNO TUMORALES NIVEL 1 FCO X 2 ML PNCQ	UNIDAD
252	CONTROL INTERNO TUMORALES NIVEL 2 FCO X 2 ML PNCQ	UNIDAD
253	CONTROL INTERNO TOXI 1 FCO 0,5 ML PNCQ	UNIDAD
254	CONTROL INTERNO TOXI 2 FCO 0,5 ML PNCQ	UNIDAD
255	UROBACTER TUBO CULTIVO DE ORINA X 2 MEDIOS CLED	UNIDAD
256	OGAWA KUDOH MEDIO DE CULTIVO EN TUBO BIOBACTER UNIDAD MDM	UNIDAD
257	CUVETTE ASSY FOR 8021A (120 CUPS AND 6 HOLDERS)	120 CUPS
258	TIRAS PARA UROANALISIS URIT H11G	100
259	ANTI - HCV LIOFILIZADO X 2,0 ML NO REACTIVO	UNIDAD

Carrera 4 No. 9-103, teléfono 3132925130

www.esesansebastian.gov.co

E.mail esesansebastianlph@esesansebastianlph.gov.co

NIT 813.002.872-4

260	CONTROL DE CALIDAD INTERNO HBSAG NO REACTIVO	UNIDAD
261	CONTROL DE CALIDAD INTERNO HBSAG REACTIVO	UNIDAD
262	CONTROL INMUNOLOGICO ANTI HIV NO REACTIVO	UNIDAD
263	CONTROL INMUNOLOGICO ANTI HIV REACTIVO	UNIDAD
264	CONTROL INMUNOLOGICO BHCG REACTIVO	UNIDAD
265	CONTROL INMUNOLOGICO BHCG NO REACTIVO	UNIDAD
266	UNIVERSAL SAMPLE CUP - FOR XL200/300 - URIT 8030/8021	UNIDAD
267	COPILLAS HITACHI 3ML PQX 250 UND	PQX250
268	DETERGENTE CD80 (1L * BOTELLA/CAJA)	1L
269	LIQUICHEK URINE CHEM CTL L 1 1 X 10ML	1 X 10ML
270	LIQUICHEK URINE CHEM CTL L 2 1 X 10ML	1 X 10ML
271	LAMINA PARA RH (ANTI ABD) DE VIDRIO	UNIDAD
272	LAMINA CONCAVAS COLOR HUMO EN ACRILICO PARA COLORACION	UNIDAD
273	LAMINA PARA VDRL	UNIDAD
274	LAMINAS PORTA-OBJETO REF.: 7105	50 UND
275	LAMINAS PORTA-OBJETO REF.: 7101	50 UND
276	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS 24 X 60	CAJA X 100 UND
277	LAMINILLAS CUBRE-OBJETOS	CAJA X 100 UND
278	MICROTUBO CONICO "EPPENDORF"0,5 ML (VIAL) BOLSA X 500 UND	500 UND
279	MICROTUBOS (VIALES) DE 1,5ML COLOR NATURAL PP, REF BOE 02,023,0100	1000 UND
280	PAPEL FILTRO CUALITATIVO 18,5 CM CAJA X 100 DISCOS	100 DISCO
281	PAPEL FILTRO CUALITATIVO 7 CM CAJA X 100 DISCOS	100 DISCO
282	PAPEL INDICADOR DE PH 1-14 UNIVERSAL	100 DISCO
283	PAPEL TERMICO 50 MM X 20 M ROLLO NAL	ROLLO
284	PAPEL TERMICO 57 MM X 30 M ROLLO NAL	ROLLO
285	PIPETA PASTEUR PLASTICA 3 ML	500 UND
286	PUNTAS AMARILLAS 0-200 UL	BOLSA X 1000 UNDS
287	PUNTAS PLASTICAS AZULES DESECHABLES	500 UND
288	TUBO DE ENSAYO EN VIDRIO CORRIENTE DE 13 X 100 MM .2	CAJA X 100 UND
289	TUBO EN POLOPROPILENO PP 12 X 75 MM	CAJA X 500 UND
290	TUBO PLAST TAPA LILA X 1 ML	GRADILLA X 50
291	TUBO TIPO FALCON DE 15 ML GRADUADO TAPA ROSCA	PAQUETE X 100 UND

Carrera 4 No. 9-103, teléfono 3132925130

www.esesansebastian.gov.co

E.mail esesansebastianlph@esesansebastianlph.gov.co

NIT 813.002.872-4

292	SOLUCION NO ION CAJA X 6 X 500 ML (DETERGENTE PARA USO DE LABORATORIO NO IONICO NO-ION REF. 1999601)	CAJA 6 X 500ML
293	CAMISAS PARA TOMA DE NUESTRA	PAQUETE X 10 UND
294	PAPEL PARA EQUIPO DE ORINA	ROLLO
295	CRONOMETRO TEMPORIZADOR	UNIDAD
296	GRADILLA PARA SOPORTE DE PUNTAS AMARILLAS	UNIDAD
297	GRADILLA PARA SOPORTE DE TUBOS FALCON GRADUADO DE 15ML	UNIDAD
298	CAMARA NEWBAUER PARA RECuento DE GLOBULOS BLANCOS Y ROJOS .	UNIDAD
299	TUBO DE ENSAYO PARA LABORATORIO, VIDRIO CORRIENTE, DE: 12 X 75 MM	CAJA X 100 UND
300	RVT-MDM MEDIO DE TRANSPORTE DE 1,5	UNIDAD
301	HISOPO FLEXIBLE NASOFARINGEO	UNIDAD
302	PIPETAS VACUETTE PARA VSG CAJA X 800 REF TC-727111	UNIDAD
303	SOLUCION DE LIMPIEZA SE	500 ML
304	DETERGENTE PARA USO DE LABORATORIO NO IONICO NO-ION	500 ML
305	TUBO DE ENSAYO PARA LABORATORIO, VIDRIO BOROSILICATO DE 12 X 100 MM	CAJA X 100 UND
306	TUBO EN PP 13 X 75 MM	PAQUETE X 1000 UND
307	PIPETA VSG GRADUADA 180MM, CAJA X 200 UND,	CAJA X 200 UND
308	HISOPOS APLICADOR PLASTICO ESTERIL PUNTA RAYON REF: 167KS01 167KS01	UNIDAD
309	LAMINILLAS CUBRE-OBJETOS	CAJA X 100 UND
310	JERINGA PARA GASOMETRIA PRESET - DE 1 ML - SIN AGUJA	UNIDAD
311	TUBOS MICROHEMATOCRITO SIN HEPARINA, TAPA AZUL REF. 160215 ,	UNIDAD
312	APLICADORES DE MADERA SIN ALGODÓN	CAJA X 1000 UND
313	TUBO TAPA VERDE HEP SODIO 4 ML	GRADILLA X 50
314	AGUJA MULTIPLE 21 X 1 1/2" CAJA X 100 UNDS	CAJA X 100 UNDS
315	TIRAS PARA IMPRESORA TERMICA DE STIKERS 50 X 25 ROLLO DE ETIQUETAS X 2000 AUTOADHESIVA DE 2" X 1"	ROLLO
316	ALCOHOL ISOPROPILICO X 1000ML	1000ML
317	GLYCOHEMOBLOBINA HBA1C % 40 ML (80 DET)	40ML
318	TUBO DE ENSAYO PARA LABORATORIO, VIDRIO CORRIENTE, DE: 12 X 75 MM	CAJA X 100 UND
319	LAMINAS EXCAVADAS DE 12 CAVIDADES REF 1800003	12 CAVIDADES

Carrera 4 No. 9-103, teléfono 3132925130

www.esesansebastian.gov.co

E.mail esesansebastianlp@esesansebastianlp.gov.co

NIT 813.002.872-4

320	PUNTAS AZULES 100-1000 UL,	BOLSA X 1000 UNDS
321	TUBO CONICO 10ML (TAPA AZUL) TUBO FALCON GRADILLA 10ML	BOLSA X 50 UND
322	TUBO PLAST TAPA AMARILLA ROJO C/GEL X 5 ML	GRADILLA X 100
323	TUBO PLAST TAPA AZUL X 3,5 ML	GRADILLA X 100
324	TUBO PLAST. TAPA LILA X 2 ML	GRADILLA X 100
325	TUBO PLAST. TAPA LILA X 4 ML	GRADILLA X 100
326	LAMINILLAS CUBRE-OBJETOS VD1222Y1A01	CAJA *100 UND
327	CUVETAS EQUIPO QUIMICA MINDARY BS- 120	CAJA
328	SANGRE OCULTA EN HECES POSITIVO REF SGOC-2	UNIDAD
329	SANGRE OCULTA EN HECES NEGATIVO REF SGOC-2	UNIDAD
330	CONTROL DE CALIDAD DIARIO HEMOCLASIFICACION	UNIDAD
331	BHCG(CONTROL INTERNO)NO REACTIVO REF: BHCG--1	UNIDAD
332	BHCG(CONTROL INTERNO)NO REACTIVO REF: BHCG-2	UNIDAD
334	CONTROL DE CALIDAD COLORACION DE GRAM	CAJA
335	TERMOMETRO DE VIDRIO	UNIDAD
336	COLESTEROL TOTAL	4X100
337	TRIGLICERIDOS	4X100
338	GLUCOSA LIQUICOLOR	4X100
339	ACIDO URICO	4X100
340	ASAS CALIBRADAS 10 UL PAQ X 25 UNID	PAQUETE
341	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO 16 X 100 MM CAJA X 100 UND	CAJA
342	TUBO MINICOLLE ROJO X 1ML CLOT ACTIVADOR	BANDEJA
343	HIV 3 LINES CASETE	CAJA X 40 UND
344	HBSAG- HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE TIRAS SOBRE X 20 PBAS REF 7D2942	SOBRE
345	ALERE DETERMINE CHASSE BUFR 1 VIAL REF: 7D2243	FRASCO
346	AGUJA MULTIPLE 21X1	CAJA X 100 UND
347	TSH CUANTITATIVA POR 25 PRUEBAS	CAJA X 25 PBS
348	FINCARE PSA CUANTITATIVA	CAJA X 25 PBS
349	FINCARE T4 LIBRE CUANTITATIVA	CAJA X 25 PBS
350	HUMANEX A1C VARIANT - REACTIVO (200T)	16195
351	HUMANEX A1C VARIANT COLUMN (1600T)	16190/10
352	HUMANEX A1C VARIANT CONTROL	16199

Carrera 4 No. 9-103, teléfono 3132925130

www.esesansebastian.gov.co

E.mail esesansebastianlph@esesansebastianlph.gov.co

El futuro contratista además de entregar directamente en las instalaciones de la E.S.E. San Sebastián de La Plata Huila, los elementos ofertados siempre que sean requeridos por la entidad, deberá asegurar que:

- a. Registro Sanitario y Buenas Prácticas de Manufactura: El oferente deberá anexar a su propuesta, respecto de los ítems que oferte, en medio magnético el Registro Sanitario (RS) correspondiente y del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). El insumo ofertado a LA E.S.E. SAN SEBASTIÁN DE LA PLATA, deberá tener vigente el Registro Sanitario durante el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar en el mismo medio las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de la Protección Social), así como la copia del Registro Sanitario vencido. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos de tiempo establecidos en el Decreto 677 de 1995. En todo caso, se deberá anexar en medio magnético los registros sanitarios.
- b. Fechas de vencimiento: La fecha de vencimiento del insumo a suministrar no podrá ser inferior a dos (2) años, contados a partir de la fecha en que sean entregados a La E.S.E. Cuando el insumo se produce con una vida útil inferior o igual a los dos (2) años, la fecha de vencimiento de este insumo de laboratorio, al momento de la entrega, no podrá ser inferior al 75% de su vida útil.
- c. Empaque comercial: El insumo debe ser suministrado en la presentación comercial que cumpla con las normas de uso hospitalarias y de habilitación.
- d. Marcación de los insumos: El insumo entregado a La E.S.E. deberá estar marcado con la leyenda "USO INSTITUCIONAL", salvo que por situaciones de necesidad o urgencia, el supervisor del contrato, previo concepto de la gerencia, lo autorice por escrito.
- e. Devoluciones:
 - i. Por expiración: Cuando el insumo que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de esta solicitud por parte de la E.S.E. San Sebastián de La Plata. Este hecho le será informado al contratista por escrito con quince (15) días de antelación a la expiración de la vida útil del insumo.

- ii. Por medidas sanitarias: Igualmente, el contratista, se compromete a recibir y reponer el insumo que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por la E.S.E. San Sebastián de La Plata o por las entidades de salud correspondientes, dentro de los 15 días siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. El proponente se obliga a recoger el insumo objeto de esta medida de devolución por su cuenta y sin costo alguno para la E.S.E., en el punto donde fueron entregados.
- f. Recepción Técnica: Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de lo normado en los Decretos 2092 de 1986, 677 de 1995 y 4725 de 2007 y las demás normas que las adicionen o modifique sobre especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica del insumo. El insumo entregado será objeto, además de la recepción administrativa, de la recepción técnica, mediante los procedimientos determinados por la E.S.E. San Sebastián de La Plata. Cuando se considere pertinente, la E.S.E. podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución del insumo.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS

Los estatutos de la entidad contratante, delegan al representante legal de la misma, esto es al Gerente, el ejercicio y la facultad de ordenar el gasto y tramitar la escogencia de contratistas, adjudicar, celebrar contratos y convenios interadministrativos, adelantar todas las actividades relacionadas con la escogencia y adjudicación de contratos que persigan el cumplimiento de la misión de las diferentes dependencias de la E.S.E. San Sebastián de La Plata, con cargo al presupuesto de ingresos y rentas de la entidad de conformidad con el artículo 7 del Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020, con las excepciones previstas en el artículo 9 ibídem; en la presente contratación el líder asistencial actúa como generador de la necesidad requerida y el Gerente como ordenador del gasto.

Los oferentes deberán como mínimo cumplir con las condiciones establecidas que garanticen la calidad de los insumos a entregar a favor de la entidad.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR

Atendiendo a que la Empresa Social del Estado San Sebastián de La Plata – Huila, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por el Concejo Municipal de La Plata, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Que en materia de contratación se rige por el derecho privado de acuerdo al numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993, pero puede, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, conforme al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007; y por el Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020, expedido por la Junta Directiva de la entidad "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado San Sebastián del municipio de la Plata (Huila)".

Es posible determinar que el contrato a celebrar corresponde a un contrato de suministro necesario para el funcionamiento de la E.S.E San Sebastián de La Plata – Huila, bajo la modalidad de contratación directa, en virtud del contrato de Apoyo tecnológico suscrito por la entidad.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El monto del presupuesto oficial estimado es de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE, el cual se soporta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de presupuesto para la vigencia 2026.

8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

Las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, código 2.4.5.01.03.02 denominado "Compra de bienes para la prestación servicio" con CDP No 0676; fuente de financiamiento No. 10111002, denominado "Ventas de servicios de salud provenientes del Sistema General de Seguridad Social".

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, hasta agotar el presupuesto oficial estimado y en todo, caso sin superar el 31 de diciembre de 2026.

10. FORMA DE PAGO

El valor por el cual se suscribirá el contrato estará dado por el valor total de la propuesta, señalada en la etapa de verificación.

La E.S.E cancelará al CONTRATISTA el valor del correspondiente suministro, previa presentación de factura o cuenta de cobro, acompañada de informe de actividades, constancia de pago de aportes de seguridad social y parafiscales o certificado de encontrarse al día en el impuesto de equidad CREE si a ello hubiese lugar, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Las facturas o cuentas de cobro que presente el Contratista para llevar a cabo cualquier cobro inherente al contrato, deben cumplir con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Impuestos Nacionales de Colombia DIAN. En el evento que la entidad encuentre cualquier glosa en dicho documento, el Contratista tendrá la obligación de realizar las correcciones pertinentes en un lapso de cuatro (4) días hábiles, contados a partir de la fecha en que recibe la notificación sobre las objeciones u observaciones realizadas sobre el documento.

Para efectos de los pagos, el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003 y 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el Contratista no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, la entidad podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de ley a que hubiera lugar; así como al Plan de Caja de la entidad.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

E.S.E. San Sebastián, del municipio de La Plata, departamento del Huila.

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del Contrato en las condiciones y oportunidad pactadas.
2. Hacer entrega de registros sanitarios y certificado de buenas prácticas de manufactura por cada uno de los insumos a suministrar, los cuales deben estar vigentes durante la ejecución del contrato.
3. Cumplir con las obligaciones de los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.
4. Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.
5. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual será propiedad de la ESE.
6. Presentar informes mensuales y final de ejecución del Contrato al supervisor.
7. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.
9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la ESE por el incumplimiento del contrato.
10. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones y precios exigidas y ofrecidas en su oferta, y plasmadas en el contrato de Apoyo tecnológico suscrito entre las partes.
11. Proveer todos los bienes y servicios requeridos para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.
12. Disponer de su capacidad operativa, organizativa, administrativa, logística y financiera para el cumplimiento a satisfacción del objeto contratado.
13. Asumir los costos de transporte de los elementos requeridos para la ejecución del objeto contractual.
14. Garantizar la entrega de los elementos requeridos por la entidad dentro de las 72 horas siguientes a la solicitud que se hiciera.
15. A garantizar que los elementos suministrados sean de la mejor calidad.
16. Realizar cambios de manera inmediata de los elementos que así lo requirieran, o si los mismos no cumplieren con las especificaciones técnicas requeridas
17. Proporcionar los servicios y valores agregados bajo los cuales presentó la respectiva propuesta, la cual forma parte integral del contrato.
18. Coordinar el día de entrega con el supervisor del contrato.



19. Permitir a la ESE realizar todas las inspecciones requeridas, con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad de los mismos.
20. Todas aquellas derivadas del objeto contractual.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

El CONTRATANTE se obliga especialmente:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos pactados en el contrato.
2. Designar un Supervisor para efectuar el seguimiento, vigilancia y control en la ejecución del contrato.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato.
4. Efectuar las recomendaciones y requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento y calidad de los servicios.
5. Suministrar oportunamente la información y documentos que requiera el Contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
6. Colaborar al Contratista en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
7. Adelantar las gestiones pertinentes para la imposición y cobro de las sanciones pecuniarias a que diera lugar.

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA.

El oferente debe presentar los siguientes documentos que serán verificados por la entidad contratante:

- Presentar Oferta.
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal y/o cotizante.
- Certificado de existencia y representación legal en caso de ser persona jurídica; matrícula mercantil si se trata de persona natural, expida con antelación menor a 30 días calendario.
- Acta y/o documento de constitución en caso de ser personas conjuntas.
- Hoja de vida y la declaración de bienes y rentas de la Función Pública.
- Fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT – expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN – actualizado.
- Constancia de pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales).
- Acreditar experiencia específica en máximo dos (2) contratos ejecutados y liquidados, cuyo valor sumado sea superior al presupuesto oficial; para lo cual

deberá presentar copia legible de las certificaciones de experiencia y actas de liquidación.

- Verificación de la situación militar cuando se trate de varón menor de 50 años.
- No reportar Antecedentes Disciplinarios.
- No reportar antecedentes Fiscales conforme al sistema de la Contraloría General de la República.
- No reportar antecedentes Judiciales.
- No registrar anotaciones pendientes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- No registrar inhabilidades por delitos sexuales.
- No reportar como deudor alimentario moroso.
- Certificar que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y operativa para dar cabal cumplimiento al objeto contractual.
- Registros sanitarios vigentes por cada insumo.
- Paz y salvo municipal.

Los antecedentes se verificarán para la persona natural, jurídica y su representante legal.

14. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGO

CLASE	DESCRIPCION	CAUSA	MEDIDAS DE MITIGACION	ASIGANCION DEL RIESGO	ESTIMACION	
					IMPACTO	PROBABILIDAD
OPERATIVOS	Que el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	-Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. -Los pagos son realizados después de de que efectivamente el informe de satisfacción sea suscrito por el supervisor del contrato.	Contratista 100% por causas imputables al mismo de debidamente comprobadas	ALTO	ALTO
OPERATIVOS	Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones de índole laboral,	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e	Contratista 100% por causas imputables al mismo de debidamente comprobadas	ALTO	ALTO

NIT 813.002.872-4

	administrativo y legal respecto de sus empleados que prestan el servicio durante la ejecución del contrato, por lo cual el contratista siempre deberá garantizar, mantener y ofrecer la prestación del servicio.	Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	informes del contrato.			
TRIBUTARIOS	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	La modificación o creación de nuevos impuestos en el nivel nacional, dptal o municipal	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Lo asumen las partes en partes iguales	ALTO	ALTO
SOCIALES O POLÍTICOS	Son los cambios de las políticas gubernamentales y de los cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato, huelgas, bloqueos o manifestaciones vandalismo, actos terroristas	Condiciones relacionadas con las relaciones de sujeción y procesos normativos relacionados con la violencia y desigualdad	Aplicación inmediata de las disposiciones legales	Lo asumen las partes en partes iguales	ALTO	ALTO

15. GARANTÍAS

GARANTIAS					
AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y hasta su liquidación.	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y hasta su liquidación.		X

Carrera 4 No. 9-103, teléfono 3132925130

www.esesansebastian.gov.co

E.mail esesansebastianlph@esesansebastianlph.gov.co

NIT 813.002.872-4

Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más.		X
Responsabilidad Civil Extracontractual (*)	Póliza de seguros	10% del valor del contrato expresado en SMLMV.	Término de duración del contrato	X	
Estabilidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor del contrato.	Término de duración del contrato y 5 años más.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más.		X
Calidad de los bienes	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más.	X	

La Plata, Junio de 2026

Generador de la Necesidad:

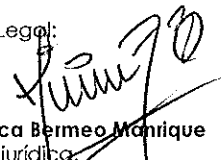

JAIME EDUARDO ARIAS ILIAN
Líder Gestión Asistencial


LINA PAOLA ESCOBAR F
Líder Laboratorio Clínico.

Aprobó.


CARLOS ALBERTO FALLA RAMIREZ
Gerente

Revisó Texto Legal:


María Angélica Bermeo Manrique
Líder gestión jurídica.


Camilo Andrés Guzmán Torres
Asesor jurídico externo.

Carrera 4 No. 9-103, teléfono 3132925130

www.esesansebastian.gov.co

E.mail esesansebastianlph@esesansebastianlph.gov.co

